GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2022 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, ID N°409957, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

Fuerte Olimpo, 23 de mayo de 2022

VISTO: Que, la Gobernación del XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY ha convocado el Llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2022 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, ID N°409957** cuyo acto de recepción y apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 19 de mayo de 2.022, donde se ha presentado un oferente, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	ELISEO GOMEZ ROMERO – HIDROCARBUROS DEL NORTE	2835748-5	0981-377129	licitaciones@bios.com.py

DATOS DE LA OFERTA de Eliseo Gómez Romero Hidrocarburos del Norte

LOTE NRO. 1									
COMBUSTIBLE PARA JUNTA DEPARTAMENTAL									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	5.500	HN	PARAGUAY	10.900	59.950.000
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	10.000	HN	PARAGUAY	12.900	129.000.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	3.000	HN	PARAGUAY	12.300	36.900.000
								Precio Total	**225.850.000**

LOTE NRO: 2									
COMBUSTIBLE PARA EJECUTIVO DEPARTAMENTAL									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	14.500	HN	PARAGUAY	10.900	158.050.000
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	41.400	HN	PARAGUAY	12.900	534.060.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	10.000	HN	PARAGUAY	12.300	123.000.000
								Precio Total	**815.110.000**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

Edgar Gonzalez Encargado de Contrataciones

JUAN MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5488

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONSIDERANDO: Que el articulo 27 de las Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.
El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".
Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional ha resuelto establecer por Resolución N° 32/2020 la Designación como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a los señores: **Abog. Miguel Ángel Hellman en representación, Lie. Rodolfo Chamorro Garcete, CP. César Eduardo González Benítez.**

OBSERVACIÓN:

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha podido verificar que la Unidad Operativa de Contratación ha proseguido con la apertura de la oferta presentada por el único oferente presentado, el cual ha sido autorizado por la máxima autoridad Institucional en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4 inciso "B".

Así mismo se ha podido apreciar que la planilla incluida con el acta de apertura, generada por la Unidad Operativa de Contrataciones ha consignado erróneamente los montos correspondientes a los dos tipos de combustibles Diesel TIPO I y TIPO III, invirtiendo los montos que corresponden a cada tipo de combustible, por lo cual este comité procede en efectuar la consignación de la oferta presentada por el oferente tomando en cuenta la oferta original presentada.

De tal corrección se ha podido determinar que la oferta global presentada por el Oferente Eliseo Gómez Romero es de Gs. 978.160.000 (Guaraníes Novecientos Setenta y Ocho millones Ciento sesenta mil).-

Seguidamente se prosigue con la Evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

I. **Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.**

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, verificando primeramente las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por el oferente participante, en lo que en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) del PBC, en relación al porcentaje de Garantía de Mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado. Se ha establecido que las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por esta convocante convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.
En [illegible] cabe mencionar que la garantía de mantenimiento de oferta evaluada se encuentra debidamente extendida y por tanto, se concluye que la misma CUMPLE [illegible]

Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación de Concurso de Ofertas.

ANALISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que las mismas CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

DDL: SICP:	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento) del Precio del total de los lotes ofertados.
	La Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Póliza de Seguro ejecutables en Paraguay) deberá estar vigente como mínimo por el término de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.
Forma de Adjudicación: POR LOTES.	

OFERENTE: **ELISEO GOMEZ ROMERO – HIDROCARBUROS DEL NORTE – ESTACION DE SERVICOS PUERTO CASADO**.

REPRESENTANTE LEGAL: **ELISEO GOMEZ ROMERO**

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento do Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento	Fecha de finalización de Garantía
5	19/05/2022	103	29/08/2022
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa **HIDROCARBUROS DEL NORTE – ESTACIÓN DE SERVICIOS PUERTO CASADO – de ELISEO GOMEZ ROMERO.**			
Monto Ofertado	**978.160.000**		
Empresa Aseguradora	**INTERCONTINENTAL de SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**		
N* de Póliza	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508019936	55.000.000	19/05/2022	29/08/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC		**CUMPLE**	
Vigencia del Seguro Exigido en el PBC		**CUMPLE**	

Abogado
Matrícula N° 54[illegible]

Gobernación del XVII Dpto. del Alto Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2022 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, ID N°409957, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	N/A
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que la empresa participante CUMPLE con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el detalle precedente.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART, 40. INCISO A Y B DE LA LEY N° 2.051/2.003

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar al propietario de la firma ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO con C.I.N° 2835748, a fin de constatar si se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2.051/2003 " De Contrataciones Públicas", en marco a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2.015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE"

Edgar A. González
Encargado de Contrataciones

ABOGADO ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5488

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
AUDITORÍA INTERNA
Alto Paraguay

CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1 de la Resolución DNCP N° 849/2.315, que establece: "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En ese sentido, se ha consultado respecto a cada uno de los sujetos individualizados que integran la Sociedad de la firma participante en el presente llamado licitatorio. en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en el PBC; DATOS DE LA LICITACIÓN. DDL. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación) del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se destaca que las documentaciones presentadas por el oferente participante **CUMPLE** con los requisitos de carácter legal y en consecuencia se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico- Financiero, el cual se expone como sigue:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:
Para contribuyente de IRE: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que1, en promedio en los años 2018 , 2019 y 2020.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 en promedio

Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: **Eficiencia**:(Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2018 , 2019 y 2020).

Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: **Eficiencia**:(Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2018 , 2019 y 2020).

Eduardo González
Encargado de Contrataciones

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5488

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
AUDITORÍA INTERNA
Alto Paraguay

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:
Deberá cumplir el siguiente parámetro: **Eficiencia**: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio de los ejercicios fiscales 2018 , 2019 y 2020.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018 , 2019 y 2020; solicitados en el PBC Electrónico, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentadas por el oferente.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRE GENERAL; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectados por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple'.

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** la empresa Evaluada **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**, **CUMPLE,** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **ENDEUDAMIENTO**: la empresa evaluada **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**, **CUMPLE**, con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RENTABILIDAD** la empresa evaluada **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, CUMPLE,** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO – HIDROCARBUROS DEL NORTE				
RESUMEN DE DATOS	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**PROMEDIO**
ACTIVO CTE.	3.338.013.619	3.342.779.093	4.029.242.744	10.710.035.456
ACTIVO TOTAL	3.619.961.155	3.600.362.484	4.755.727.659	11.976.051.298
PASIVO CTE.	852.535.691	91.865.065	452.343.872	1.396.744.628
PASIVO TOTAL	852.535.691	91.865.065	452.343.872	1.396.744.628
UTILIDAD DEL EJERCICIO	368.652.193	583.738.955	71.653.628	1.024.044.776
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	3.121.309.646	3.321.309.646
RATIOS PRINCIPALES				
RATIO DE LIQUIDEZ %:	**3,92**	**36,39**	**8,91**	**7,67**
ACTIVO CTE	3.338.013.619	3.342.779.093	4.029.242.744	10.710.035.456
PASIVO CTE.	852.535.691	91.865.065	452.343.872	1.396.744.628
ENDEUDAMIENTO %	**0,24**	**0,03**	**0,10**	**0,13**
PASIVO TOTAL	852.535.691	91.865.065	452.343.872	944.400.756
ACTIVO TOTAL	3.619.961.155	3.600.362.484	4.755.727.659	7.220.323.639
RENTABILIDAD %	**3,69**	**5,84**	**0,02**	**0,31**
PORCENTAJE DE UTILIDAD				

ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54

N°	EMPRESA	RARTIO DE LIQUIDEZ Promedio de los balances de los últimos tres años 2018-2019-2020		ENDEUDAMIENTO Promedio de los balances de los últimos tres años 2018-2019-2020 (0,80)		RENTABILIDAD SOBRE EL CAPITAL Promedio de los balances de los últimos tres años 2018-2019-2020 no deben ser negativos		CRITERIOS
1	**ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**	**7,67**	**C**	**0,13**	**C**	**0,31**	**C**	**CUMPLE**

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CRITERIOS
1	**ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Acta de Apertura: No se ha realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas, a través del módulo de oferta electrónica.
b) Se procedió a evaluar las ofertas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

FACTORES	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO
Demostrar la experiencia en VENTA DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: en promedio en los últimos 3 años. EN EL AÑO 2019-2020-2021	**CUMPLE**

1- La empresa **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO** a presentado copia de las facturas de venta Correspondiente a los años 2019-2020-2021, en promedio por un total de Gs. 900.000.000.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5488

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

Gobernación del XVII Dpto. del Alto Paraguay

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

FACTORES El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**PRESENTA**	**ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**
Copia simple del Registro de Registro de Estaciones de Servicios otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio.	**EXP. N° 7789/28-10-16 (Proceso N° 85532)**	**CUMPLE**
Copia del Contrato de Operación para Explotación de Estaciones de Servicio con Distribuidor autorizado por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	**HN – HIDROCARBUROS DEL NORTE**	**CUMPLE**
Presentar copia Simple de la Constancia del RUC, emitida por la SET.	**PRESENTA**	**CUMPLE**
Copia Simple de la Declaración de Impacto Ambiental autorizada por el Ministerio del Ambiente	**DGCCARN N° 217/2017**	**CUMPLE**
Presentar Carta Compromiso de contar con por lo menos 2 (dos) estaciones de servicios en Asunción o Central, ya sean propias o de terceros con autorización a través de una carta compromiso para el suministro a la Gobernación de Alto Paraguay, en caso de ser	**PRESENTA CARTA COMPROMISO**	**CUMPLE**
Copia Simple de la Patente Comercial correspondiente al Primer Semestre 2022.	**MUNICIPALIDAD DE PUERTO CASADO**	**CUMPLE**

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** La empresa **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**, en cuanto a su precio ofertado en todos sus Items de los parámetros establecidos, el precio que corresponde al Diesel Tipo I, esta por encima del precio referencial en un 16%, por lo cual se ha solicitado el detalle de composición de precios, el cual ha respondido en tiempo y forma, manifestando de manera relevante el traslado por flete del producto y el aumento significativo de los precios actuales por la variación de los precios internacionales del barril del crudo que afectan la cotización en el mercado local.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

Fabiana Gonzalez
Encargado de Contrataciones

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5430

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
AUDITORÍA INTERNA
Alto Paraguay

LOTE 1 - COMBUSTIBLE JUNTA DEPARTAMENTAL

N°	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Superior al 25% para ofertas que se encuentren por debajo del precio referencial y 15% por encima del referencial para procesos de contratación en
1	Gasoil - Diesel Tipo I	11.103	12.900	+ 16%
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	9.830	10.900	+ 9,8%
3	Nafta Ron 95	11.264	12.300	+ 8,4%

LOTE 2 - COMBUSTIBLE EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

N°	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Superior al 25% para ofertas que se encuentren por debajo del precio referencial y 15% por encima del referencial para procesos de contratación en general.
1	Gasoil - Diesel Tipo I	11.103	12.900	+ 16%
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	9.830	10.900	+ 9,8%
3	Nafta Ron 95	11.264	12.300	+ 8,4%

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. **No aplica, considerando que existe un solo oferente.**

POR LO EXPUESTO PRECENDENTEMENTE SE CONCLUYE:

En base a la evaluación documental de la oferta presentada y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **LOTES**, se concluye que la empresa **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO – HIDROCARBUROS DEL NORTE - CUMPLE** con los criterios técnicos de capacidad, experiencia y precio evaluados en este COMITÉ DE EVALUACIÓN por lo tanto se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2.019.

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es "**POR LOTES**"

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

Edgar Gonzalez
Administrador de Contrataciones

ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5436

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO – HIDROCARBUROS DEL NORTE **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, del análisis de la evaluación económica financiera, la empresa ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO – HIDROCARBUROS DEL NORTE - **CUMPLE** con todos los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Además, del análisis de los criterios de Evaluación en cuanto a la capacidad técnica del oferente ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO – HIDROCARBUROS DEL NORTE , **CUMPLE** con los requisitos legales, económicos - financieros y técnicos establecidos en el PBC, además de constituir la oferta con mejor precio; por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Llamado.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone; ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; así como lo establecido en el Decreto N° 2.992/2.019.

OBSERVACIÓN: Se aclara que el monto Total del Presupuesto 2022 asciende hasta la suma de 874.384.102, por lo que se debe adjudicar hasta el monto de dicha disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, se recomienda **ADJUDICAR el LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2022 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, ID N°409957, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY al oferente ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO – HIDROCARBUROS DEL NORTE con RUC 2.835.748-5 de acuerdo a la Disponibilidad presupuestaria por un monto total de Gs. 874.380.000 (Guaraníes Ochocientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta Mil),** conforme al siguiente detalle:

- **LOTE 01** por un monto de Gs. **193.450.500** (Guaraníes Ciento Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Quinientos) Impuestos Incluidos.

LOTE NRO: 1					
COMBUSTIBLE PARA JUNTA DEPARTAMENTAL					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (Impuestos Incluidos)**	**Precio total**
1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	5000	12.900	64.500.000

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

Edgar Gonzalez
Administrador de Contrataciones

ABOGADO ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5436

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	8445	10.900	92.050.500
3	Nafta Ron 95	Litros	3000	12.300	36.900.000
		Precio Total Impuestos incluidos			**193.450.500**

- **LOTE 02** por un monto de **Gs. 680.929.500** (Guaranies Seiscientos Ochenta Millones Novecientos veinte y nueve mil quinientos).

LOTE NRO: 2					
COMBUSTIBLE PARA EJECUTIVO DEPARTAMENTAL					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (Impuestos Incluidos)**	**Precio total**
1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	13000	12.900	167.700.000
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	39000	10.900	425.100.000
3	Nafta Ron 95	Litros	7165	12.300	88.129.500
		Precio Total			**680.929.500**

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Gobernador, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN **LIC. ROGELIO CHAMORRO G.**

CP. CÉSAR EDUARDO GONZÁLEZ B.